

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción | 5,00 |
| Anuncios particulares y avisos financieros... | 6,00 |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Denunciado a este Centro por el excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región Militar, los trastornos y perjuicios que en las operaciones de reclutamiento se ocasionan con motivo de no darse cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 50 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que impone la obligación de solicitar la inscripción en el alistamiento de los individuos acogidos o recluidos en los Establecimientos que cita, en edad para ser alistados, por la presente Circular se recuerda a los Directores de Establecimientos de Beneficencia de la provincia dependientes de mi Autoridad, el exacto cumplimiento de cuanto sobre el particular el referido Reglamento dispone, para con ello evitar los aludidos trastornos y perjuicios en las operaciones de reclutamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de los Establecimientos de Beneficencia mencionados.

Madrid, 24 de noviembre de 1951.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.515)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Cartillas sanitarias para la inscripción del ganado

Próxima la fecha en que habrá de procederse a la renovación anual de las Cartillas zootécnico-sanitarias, conforme a lo dispuesto en el apartado 8.º de la Circular de este Gobierno Civil, inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 17 de octubre de 1950, y con el fin de que resulte equitativa y más fácil su adquisición por los modestos ganaderos, a propuesta del ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario y del señor Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, he tenido a bien disponer:

La cartilla zootécnico-sanitaria, modelo reducido, hasta hoy reservada para los poseedores de aves, conejos y colmenas, será sustituida desde el día primero del año próximo por la «Cartilla zootécnico-sanitaria para la inscripción de ganados», modelo unificado, cobrándose por ésta solamente cuatro pesetas, si el número de animales que posea el ganadero no rebasa las cifras siguientes: una caballería mayor, dos asnales, dos vacunos, diez ovinos, dos caprinos adultos, un cerdo de engorde, una cerda

de cría con su camada hasta el destete de los lechones, treinta aves adultas y el número de conejos y colmenas propio de una explotación exclusivamente doméstica, quedando modificado en este sentido el apartado 4.º de la mencionada Circular y continuando vigentes, en todo su vigor, los demás preceptos de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1951.—
Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.519)

Desarrollada la peste en el ganado porcino de Torres de la Alameda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominado «Dehesa de Torres», y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1951.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.520)

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AUXILIOS ECONÓMICOS PARA COSTEAR TÍTULOS DE FINAL DE ESTUDIOS A ESTUDIANTES NECESITADOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por el Pleno de la misma en sesión de 21 de julio de 1951 y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Provincial de Educación, aprobada por decreto presidencial de 24 del actual, abre concurso para la adjudicación de auxilios económicos para costear títulos de final de estudios a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente y con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. El objeto del concurso es la concesión, a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid, de auxilios económicos, con cargo a la consignación

del concepto número 289 del vigente Presupuesto de Gastos, para abono de los derechos de expedición de títulos de Bachiller, carreras especiales y universitarias.

Segunda. Podrán optar a estos auxilios los estudiantes naturales de la provincia de Madrid o residentes en la misma por un tiempo no inferior a cinco años.

Tercera. Los aspirantes habrán de justificar necesariamente las siguientes circunstancias:

a) Deficiente situación económica a juicio de la Sección Provincial de Educación.

b) Haber cursado sus estudios en establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo el caso de aquellas especialidades cuyos Centros de enseñanza radiquen fuera del ámbito geográfico provincial, o de otros excepcionales a juicio de la Comisión Provincial de Educación.

c) No disfrutar de beneficios análogos otorgados por entidades de carácter estatal, local o privado.

Cuarta. En la adjudicación de los auxilios económicos serán circunstancias preferentes: ser huérfanos de Caídos por Dios y por España, hijos de familia numerosa, Caballeros mutilados, ex Cautivos y ex Combatientes, pertenecer al Frente de Juventudes o al S. E. U. y funcionarios de la Corporación.

Quinta. Sólo se otorgará un auxilio económico para cada familia peticionaria, salvo casos excepcionales de familias numerosas o de circunstancias extraordinarias, bien de tipo familiar, bien de aprovechamiento de estudios.

Sexta. El número e importe de los auxilios se fijará a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, teniendo en cuenta la cuantía de la consignación presupuestaria para estas atenciones, las solicitudes de beneficiarios presentadas durante el plazo de convocatoria para su adjudicación y la clase de sus estudios.

Séptima. Las solicitudes serán dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y otra provincial del mismo valor, suscritas por el padre o tutor del alumno o por éste si es mayor de edad, y serán presentadas en el Registro general de la Corporación (Velázquez, 89), dentro del plazo improrrogable de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En las instancias se hará constar: nombre y apellidos, edad del aspirante a beneficiario, domicilio, estudios y establecimiento docente donde se cursaron e ingresos económicos de la familia, y serán acompañadas de la siguiente documentación:

1.º Libro escolar o partida de nacimiento para justificar su naturaleza.

2.º Certificación oficial de término de estudios y recibo de haber solicitado la expedición del correspondiente título.

3.º Certificado o declaración jurada de ingresos económicos de la familia por todos conceptos.

4.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

5.º Certificado de residencia continuada por más de cinco años en la provincia de Madrid los que no sean naturales de ella.

6.º Declaración jurada de que los aspirantes a beneficiarios no han obtenido análogo auxilio económico de otras entidades de carácter estatal, local o privado.

7.º Justificación oficial de las circunstancias que puedan motivar preferencia en la adjudicación de los mismos.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.—
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.178)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Esfidio Esteban Esteban la concesión para el establecimiento de una línea mixta de Madrid-Cenicientos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta in-

formación a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero, Villamanta, Aldea del Fresno, Villa del Prado, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Sindicato Provincial de Transportes. Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—5.524) (O.—18.682)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado don Juan Félix Surigue, destajista de las obras de abastecimiento de agua al barrio de la estación de Robledo de Chavela (Madrid), la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o la Alcaldía de Madrid, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—5.516) (O.—18.678)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 21 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el proyecto remitido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid que tiene por objeto la modificación del trazado de la manzana comprendida entre las calles de Bravo Murillo, Palencia, Nueva y el Mercado de Maravillas. Esta propuesta de modificación es consecuencia de la petición de los Hermanos de la Doctrina Cristiana «Instrucción Popular, S. A.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito dentro de dicho plazo al Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 23 de noviembre de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero. (G. C.—5.517) (O.—18.679)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 21 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación de las alineaciones correspondientes a la plaza situada en la margen derecha del paseo de Extremadura, en la parte posterior de la Parroquia de Santa Cristina, que ha sido remitida por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, como consecuencia del expediente incoado por don Tomás Puebla,

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la indicada propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de estas oficinas, Alcalá, número 42, planta quinta, como asimismo formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito y dentro del mismo plazo al Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 23 de noviembre de 1951.—El Secretario general, Juan Guerrero. (G. C.—5.518) (O.—18.680)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romero, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre salarios, seguido a instancia de Miguel Torrén Hernández y otros, contra la empresa Estudios Cinematográficos «Roptence», S. A., se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes, que se encuentran depositados en poder de dicha empresa, calle del General Mola, número 84:

Cinco cajas con interruptor trifásico y portaplaques de 200 amp. para c/a. Cuatro cajas con interruptor bipolar y portaplaques de 200 amp. para c/c. Un conmutador trifásico de 300 amp. para el autotransformador. Un voltímetro hasta 260 V. c/a. Un voltímetro idem idem 260 V. c/c. Un voltímetro hasta 250 V. c/a. Un amperímetro hasta 1.200 amp. c/c. Tres amperímetros hasta 1.200 amp. c/a. Un conmutador voltímetro trifásico de c/a. Un conmutador voltímetro monofásico c/c. Un interruptor trifásico de 200 amp. con fusibles calibrados para alumbrado general del estudio. Dieciocho pilotes de cristal. Un buró. Dos botiquín. Un banco de trabajo con: dos limatones, una máquina de taladrar pequeña, dos alicates, una mordaza, un calibre, tres destornilladores, tres martillos, dos llaves inglesas, once llaves fijas; todo ello en buen estado. Un teléfono para los plató. Dos sillas.

Central B.—Un conmutador de 50 amp. sobre cuadro de madera para cambio de luces de camerinos y maquillaje. Un cuadro de mármol de 80 por 120 m. para el laboratorio, compuesto de: un amperímetro hasta 15 amp., otro amperímetro hasta 80 amp., un voltímetro hasta 130 V., un conmutador bipolar de 10 amp., dos manetas con plos para regulación de tensión, un interruptor de salida trifásico de 40 amp. y seis bulones para fusibles de 40 amp. Otro cuadro de mármol de 100 por 120 cm. para distribución de los grupos A y B, con los siguientes elementos: dos voltímetros hasta 180 V., un voltímetro hasta 250 V., un amperímetro hasta 30 amp., otro hasta 10 amp., un frecuencímetro de 44 a 56 períodos, cuatro conmutadores bipolares de 10 amp., dos unipolares de 40 amp., dos interruptores bipolares de 40 amp., treinta y cuatro bulones para fusibles de 40 amp., un regulador de tensión y doce contadores de 145 V. 25 amp. c/c.

Un cuadro de mármol de 80 por 120 centímetros para el grupo de sonido B, con: un amperímetro hasta 22,5 amp., un voltímetro hasta 180 V., un conmutador de voltímetro trifásico, un regulador de tensión para excitación del alternador de 24 períodos y otro para el de 48 períodos, un interruptor unipolar de 40 amp. para excitación de 24 períodos y otro para excitación de 48 períodos, una resistencia para arranque del motor de c/c., un interruptor bipolar de 40 amp. para arranque del motor, ocho bulones para fusibles de 40 amp. Un cuadro de mármol de 80 por 120 centímetros para la carga de baterías, con: un amperímetro de 200 amp. c/c., otro lo mismo que el anterior para c/a,

un voltímetro hasta 250 V., un conmutador para el voltímetro de 10 amp. bipolar, tres resistencias de excitación para la dinamo, un interruptor trifásico automático para mínima y máxima, dos disyuntores de 100 amp. c/c., diez bulones para fusibles de 150 amp.

Otro cuadro de mármol de 100 por 120 cm., sin servicio, con: un voltímetro hasta 175 V., una resistencia de excitación motor, otra para el arranque motor c/c., dos reguladores de tensión, dos interruptores trifásicos de 40 amp., uno unipolar de 40 amp. y catorce bulones para fusibles de 40 amp. Para dar servicio indistintamente a plateaux o doblaje, un cuadro de mármol con: cuatro interruptores trifásicos de 60 amp., dos conmutadores trifásicos de 40 amp., otros dos también monofásicos de 40 amp. y cuatro interruptores monofásicos de 40 amp. Un cuadro de mármol de 40 por 60 cm. para cargar las baterías de sonido plateaux B, con: cuatro interruptores trifásicos de 40 amp. y dieciséis bulones para fusibles de 40 amp. Otro cuadro de mármol de 45 por 65 centímetros, con: un conmutador de 500 amp. para salida de c/c. para arcos a los plateaux A y B.

Grupos.—Grupo A, compuesto de: un motor c/c. «Marelli» de 6 Kw., de 120 V.; un alternador de 220 V., 15 amp. y 50 períodos «Marchinet», y otro alternador de 24 períodos, 0,736 Kw., 60 V., «Siemens». Grupo B, compuesto de: un motor de 120 V. c/c., 15 amp., 4 Kw., «Marelli»; un alternador de 50 períodos, 110 V., 15 amp. «Vorschalt». Otro alternador de 24 períodos, 60 V. 0,5 Kw., «A. E. G.». Un autotransformador de 110/250 V., 1,75 Kw.

Grupo carga de baterías, compuesto de: un motor de 37 Kw., 380/220 V., «A. E. G.». Una dinamo de 35 Kw., 250 V., «A. E. G.». Una resistencia de arranque de motor. Grupo para la positivadora, sin servicio, compuesto de: un motor c/c. de 110 V., 32,4 amp., y un alternador de 110 V., 20 amp.

Motores sueltos.—Una conmutatriz sin características, un grupo con un motor de 24 V. y un alternador de 110 V., 8 amp. para exteriores. Una conmutatriz de K. W. A. 115 V. Un motor de 24 V. 0,15 Kw. Otro motor «Liliput», 1/8 HP., 24 V.

Grupos electrógenos.—Un grupo electrógeno de 2,75 Kw., 130 V. Un cuadro de mármol de 50 por 80 cm. con tres conmutadores de 50 amp. y tres interruptores de 50 amp. Un grupo electrógeno pequeño, de pedal, de 110 V., 2,5 amp.

Transformadores.—Seis transformadores de tensión de 220 V. para contadores. Tres transformadores de intensidad de 220 V., también para contadores. Un autotransformador de 250 K. V. A., 180/260 V., ocho tomas. Dos transformadores de 250 K. V. A., 15.000 V., 127/230 V., con dispositivo de conmutación sobre la tapa. Un transformador de 400 K. V. A., 15.000 V., 127/230 V., sin servicio. Tres cajas con interruptor trifásico de 200 amp. para el plató B. Un cuadro de mármol de 150 por 55 cm. para contadores. Dos interruptores trifásicos de 300 amp. en los transformadores. Un interruptor automático para 15.000 V. Un interruptor trifásico, 30 amp. para entrada de corriente al autotransformador. Un cuadro de mármol con 18 bulones portaplaques y nueve cartuchos con placas de 200 amp.

Baterías.—Una batería estacionaria de 72 elementos de cristal, de 144 V. 400 amp. Seis baterías de 12 V., 90 amp., para exteriores. Tres baterías de 6 V., 90 amp., para exteriores. Dos baterías de 6 V., 140 amp., servicio de estudios. Tres baterías de dos V., 90 amp., para sonido. Una batería de 4 V., 90 amp., para doblaje. Una batería de 12 V., 30 amp. Un comprobador de baterías, marca «Chan». Ocho cajas de hierro con interruptor trifásico de 200 amp. Un cuadro de mármol de 80 por 100 cm. con 48 bulones portaplaques de 200 amp. y 24 fusibles. Dos cuadros de mármol de 120 por 100 cm., teniendo cada uno cinco interruptores unipolares de 200 amp.

Diez bulones para fusibles de 200 amp. y diez bornas para salida de corriente. Un cuadro de mármol de 25 por 40 cm. con cuatro fusibles de 10 amp. y un portalámparas base, dos interruptores bipolares de 40 amp. y un contactor para luces supletorias de 145 V., 25 amp. c/a.

Una resistencia para arcos de 160 amp., tres resistencias para arcos de 80 amp., tres resistencias para arcos de 40 amp., tres filtros para arcos de 160 amp., un cuadro de mármol para carga de baterías de 45 por 30 cm. con cuatro resistencias de 5 amp., cuatro interruptores unipolares de 10 amp., dos conmutadores bipolares de 20 amp., un portalámparas base y un contactor c/c., 145 V. 25 amp.; tres practicables plegables de un metro y cuatro de medio metro; dos sombrillas, tres juegos completos de pantallas, dos pantallas para tripode, cuatro pantallas para suelo, dos travelling completos con vías de tubo de acero, cuatro vías rectas con un total de 11 metros, cinco vías curvas con un total de 13 metros 50 centímetros, un asiento circular travelling con ocho barras de hierro, cinco claquetas, cuatro tableros contrachapados negros de dos por un metro, dos triángulos para tripode de cámara, 27 atriles para música, ocho negros de chapa con pie, tres sillas de tijera con asiento y respaldo de tela, cuatro sin asiento y con respaldo de tela, 24 sillas de madera para músicos.

Madera de andamios.—54 tableros de tres metros, 16 tableros de 1,50 metros, 57 tableros de 250 cm., dos tableros de dos metros, 924 cabeceros de un metro, 84 cachas con un total de 358 metros y 1.120 largueros para andamios, con un total de 3.421 metros. Una resistencia de un Kw., otra de medio Kw. Seis estufas con ocho resistencias cada una a 220 V. Seis pies de estufa. Un reflector de alumbrado de 100 W. 50 tripodes, diversos modelos (de carraca pequeños y grandes, de Nitra, plegables, para el travelling y Weinert). Un motor de dos HP., convertidor, para exteriores, a 220 V. Un motor de un HP., 120 V. c/c. para grúa. Un ventilador para efectos, 5 HP., de 130 V. c/c. Dos arcos de 160 amp., dos arcos de 80 amp., «Sport», dos arcos de 80 amp. abiertos. Dos arcos de 40 amp., «Sport», sin condensadores. Dos arcos de 40 amp., abiertos.

73 reflectores de 500 W., 64 reflectores de 1.000 W., 57 reflectores de 2.000 W., 15 reflectores de 3.000 W., 25 reflectores de 5.000 W., seis reflectores de 10.000 W., dos reflectores «Sport» de 500 W., tres reflectores chapa «Sport» de 250 W., un reflector de chapa de 500 W. para cámara, un reflector de aluminio, también para cámara, de 500 W.; un reflector de ensayo de 1.000 W. Diez plafoniers de cuatro Kw. cada uno, dos plafoniers de un Kw. cada uno.

Dos niras de aluminio de cámara y dos de madera. Dieciséis cuadros de distribución para los plató. Tres secadores de aire caliente con motor de 300 W., 220 V. c/c., 220/127 V., trifásicos, y 0,74 Kw. marca «A. E. G.», respectivamente. Cuatro lentes de cinco Kw., una lente de 3 Kw., otra de 2 Kw. y otra de un Kw. Ciento cuarenta y cuatro bragas de uno y dos Kw., ciento cuarenta y seis bragas de 3 y 5 Kw. Nueve cuerdas para montar andamios, tres cuerdas de mosquetón, dos cuerdas de ganso. Ocho garrotas para reflectores. Cuatro banderas italianas, doce banderas para gasa. Cuatrocientos metros de cable L. K. B. de 16 Kw., para exteriores. Cuatro diábolos sencillas. Doscientos cincuenta y dos viseras de 500 W. hasta 5.000 W. Ciento cincuenta y nueve gasas de 500 W. a 5.000 W. Veintiséis cajas para empalme de cables. Trececientos tornillos para puentes. Una cesta de mimbré para el transporte de lámparas. Dos bancos de trabajo. Una estantería central de seis cincuenta de largo por dos cincuenta de ancho y tres metros de ancho. Otra estantería de doce metros por uno por tres metros.

Una máquina de taladrar, un serrucho de hierro, un serrucho de madera,

un cepillo de carpintero, un berbiquí, una escofina, unos alicates, un destornillador, un reflector de dos Kw. sin lente ni cable; tres reflectores de dos Kw., italianos, sin cable; siete reflectores de un Kw. sin lente ni cable, trece reflectores de 1,5 Kw. sin lente ni cable; 252 lámparas de proyección de potencias diversas, entre 500 y 1.000 W. Sesenta y una bragas de hierro. Seis pies de madera. Una diabla de ocho lámparas, de cadena.

Cuatro reflectores de 10 Kw., marca «Weimwert»; cinco reflectores de 10 Kw., «Vecas»; otro de la misma marca de tres Kw.; siete reflectores de cinco Kw., también «Vecas»; cuatro reflectores de tres Kw., «Weinert»; cinco reflectores de tres Kw., catalanes, parabólicos; nueve reflectores de dos Kw., «Weinert»; cuatro reflectores de un Kw., «Vecas»; Seis reflectores de dos Kw., «Vecas»; un reflector de dos Kw., italiano; cuatro cuadros de distribución; cuatro diablas desarmadas; una diabla desarmada sin cadena doble; nueve cajas de enganche con cuatro bornas para c/a.; siete cajas de enganche con tres bornas para c/c.; veinticuatro cuadros de mármol de 50 por 50 m., con cuatro bornas para corriente alterna y dos bornas para c/c. y un enchufe trifásico para cámara.

Tres cables de diez metros con enchufe; tres cables de diez metros para prolongación; mil quinientos cuarenta cables de goma, de cobre, para diferentes usos; un grupo para encendido de los arcos, compuesto de un motor de 135 HP., 220 V.; una dinamo de 80 Kw., 364 amp., 2 por 110 V.; un interruptor de arranque de 400 amp., resistencias de arranque en baño de aceite, una resistencia de excitación para la dinamo, un limitador de tensión, un sunt de 1.200 amp., un ventilador de c/c. 110 V. para el grupo.

Todo ello tasado en un millón cincuenta mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 15 de diciembre, a las doce de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romero.

(C.—6.517)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario tramitado con arreglo a las disposiciones del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Faustiniiano Saavedra Franco, contra don Pedro Bautista Vjdal Jiménez, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

«Casa sita en esta capital y su calle de Hortaleza, número dieciocho antiguo, treinta y cinco moderno, treinta y uno actual, manzana trescientos tres, que linda: por su fachada, con la citada calle; por la derecha, entrando, con la casa

número treinta y siete moderno, hoy treinta y tres, perteneciente a los herederos del General Blase; por la izquierda, con la casa número treinta y tres, hoy veintinueve, propia de don Manuel Aizpurúa, y por su espalda o testero, con casa número treinta y cuatro de la calle de Fuencarral, perteneciente a don Juan Esteló. Ocupa una superficie de seiscientos veintiocho metros once centímetros, equivalentes a cuatro mil doscientos veintiséis pies y medio; esta casa, en unión de otra sita en la calle de la Libertad, número treinta y seis, tiene derecho a treinta y seis hectolitros de agua, procedente de los sesenta y cuatro en el total de ambos inmuebles, equivalentes a dos reales fontaneros del Canal de Lozoya, según expediente número veintiún mil doscientos sesenta; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de seiscientos ochenta mil pesetas, cantidad por que responde por principal la finca referida por razón de los dos préstamos hipotecarios que se persiguen en el procedimiento y según lo convenido en las escrituras en los que se concertaron.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo y, para realizarlas, habrá de consignarse previamente el diez por ciento del mismo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a los créditos que persigue don Faustiniiano Saavedra, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—16.853)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente; que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en autos seguidos ante el mismo de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel del Valle, en nombre y representación de don Luis Herreros Urrea, contra don Gregorio Atienza Fernández, sobre reclamación de dos mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de ochocientos pares de zapatos, que fueron embargados al referido ejecutado, y que han sido tasados pericialmente en la suma de diecisiete mil quinientas setenta y cinco pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho del próximo mes de diciembre, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y

uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.857)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Vicente Lumbreras Pantoja, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don José Moreno, vecino de Tomelloso, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez de lo siguiente:

Una bicicleta de carreras, nueva, marca «Candelas».

Otra bicicleta de paseo, con cambio de marcha.

Cinco ruedas nuevas, con radios algunas de ellas.

Dos cuadros de bicicleta de ciclos, Berrrendero.

Seis ruedas usadas, solamente con los radios.

Diez cubiertas de goma, nuevas.

Cinco manillas nuevas, dos de carrera y tres de paseo.

Dos cacharras de aluminio.

Doce guardabarros viseras de aluminio, nuevos.

Dos «buges», nuevos.

Tres cambios de marcha, nuevos.

Cinco manillas de freno, de aluminio, marca «Orto».

Cuatro frenos nuevos.

Un cambio de plato doble, completo, nuevo.

Un rollo de funda de ocho metros, nuevo.

Dos sillines de carrera, nuevos.

Dos juegos de pedales.

Diez racords de bomba de bicicleta.

Tres ruedas pedalier nuevas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que tales bienes salen a subasta por primera vez en la suma de cuatro mil ochocientos cincuenta y una pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, por último, que los bienes mencionados se encuentran en poder del demandado, vecino de Tomelloso (Cjudad Real).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—16.860)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo sumario seguidos a instancia del Procurador señor Martínez Alvarez, en representación de don José Trillo Garriga, contra doña María Fe Diego Curto, asistida de su esposo don José Cañizal Alonso, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez lo siguiente:

Mitad indivisa de un crédito hipotecario que doña María Fe Diego Curto tiene contra la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas», S. A., por un principal, en unión de otra mitad indivisa que pertenece a don Isidoro Roa Michelena, hoy reducido a dos millones cincuenta mil pesetas, constituido en virtud de escritura autorizada el dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve por el Notario don Florencio Porpeta Clérigo, modificada por otra autorizada

en treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve por el Notario don José Martín López, en la que después de practicadas ciertas segregaciones se describe la finca hipotecada en la forma siguiente:

«Un solar con edificios en construcción sito en Madrid, en el Puente de Toledo y a la derecha de la calle de Antonio López. Ocupa una extensión superficial de veintiséis mil ochocientos treinta y seis metros y nueve décimos cuadrados. Tiene forma de un polígono irregular, que linda: al Norte o frente, en línea de cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros, con la calle de Antonio López; continúa una línea cerrada compuesta de cuatro rectas: la primera, de setenta y ocho metros, en dirección Oeste, linda con el parador de don Angel Freire; la segunda, en dirección Norte, de setenta metros, linda con dicho parador; la tercera, de quince metros, y la cuarta, de setenta y dos, lindan con Regiones Devastadas; al Oeste, entrando, en línea de cincuenta y dos metros, con la carretera de Toledo o calle de Antonio Leyva, sigue esta línea en dirección Sur de sesenta metros noventa y ocho centímetros; continúa otra línea de setenta metros en dirección Oeste y otra de treinta y un metros sesenta y ocho centímetros al Norte, lindando las tres con terrenos del antiguo polvorín, y continúa otra de cuarenta y dos metros sesenta centímetros, en dirección Oeste, que linda con la citada carretera de Toledo; al Sur, en línea quebrada de doscientos catorce metros, linda con la manzana L, propiedad de varios dueños, interrumpida por los solares con edificios en construcción números dieciséis y diecisiete del proyecto de E. U. M. S. A., segregados de esta finca, en una longitud de veintitrés metros, con los cuales también limita por dicho lindero Sur; y al Este, en línea quebrada compuesta de dos (una de dieciséis metros cincuenta centímetros y otra de setenta y cinco metros), lindan con la línea de fachada de la actual calle de Baleares, interrumpida en una longitud de veintitrés metros por la casa número catorce del expresado proyecto de E. U. M. S. A., a quien pertenece, y con la parcela segregada de esta finca, con la que linda también en dicho límite Este.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha mitad indivisa del crédito hipotecario que se subasta es por primera vez, en la suma de ochocientos veintiséis mil pesetas, en que fué tasado en la escritura de préstamo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, diario «A B C» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—16.859)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Manuel Prieto Delgado, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Florentino Martín Martín, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Vicente Ruiz Campo, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta, por la cantidad de noventa y tres mil ciento setenta y nueve pesetas, en que han sido valorados, los mostradores, mesas, géneros y demás efectos que constituyen el bar establecido en la calle de San Bernardo, número ciento seis, embargados en este procedimiento, así como los derechos de traspaso del mismo.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndose en los mismos:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos efectos se encuentran en el ya mencionado bar, sito en la calle de San Bernardo, número ciento seis, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Prieto.

(A.—16.852)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovidos por doña María del Pilar Ballesteros del Campillo, contra don Ramón Bercedo Zorita, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de diez mil ochocientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Dos armarios de cuatro puertas, tres cuerpos, chapados en nogal; un armario estilo colonial de cuatro puertas; dos armarios de tres cuerpos cada uno, madera chapada en nogal y pino, y una mesa de comedor, de un metro por un metro, chapada en madera de nogal, cuya completa reseña consta en los autos y en el informe pericial; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día trece de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de

don Antonio Navarro Reche, en el establecimiento sito en Alberto Aguilera, número veintisiete.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, por sucesión, Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón y Fernández.

(A.—16.856)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eduardo Cros Rojas, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Santiago Rocamora Moratónas y doña Angelina Sallarés Farrés, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por haberse declarado en quiebra la anterior, de la siguiente finca embargada:

Finca.—Huerta en Carabanchel Bajo, titulada Pradolongo, al punto nombrado carretera de Toledo, que contenía unas construcciones derruidas en la actualidad, y que linda: al Norte, con finca del señor De Llanos; al Mediodía, cañada del Pradolongo; Levante, con suerte del prado, perteneciente a don Francisco Acero, y Poniente, carretera vieja de Toledo. Tiene cabida de cinco hectáreas cuarenta y siete áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a dieciséis fanegas; inscrita al tomo mil ciento noventa y ocho, folio ciento veintiséis, finca seiscientos cincuenta y ocho, libro ciento nueve de Carabanchel Bajo, inscripción diecinueve.

La finca descrita es como figura en las certificaciones del Registro de la Propiedad unidas a los autos, si bien en el informe pericial del arquitecto don Gabriel Abreu Lozano los linderos son los siguientes: Sur, con terrenos de Obras Públicas, carretera de San Martín de la Vega y con camino que parte de dicha carretera al camino viejo de Madrid a Villaverde; cambia la alineación y linda al Este con finca propiedad de don Ricardo Ferrando; vuelve a cambiar la alineación y linda al Norte con finca propiedad de don Pedro Orcasitas, don Ricardo Ferrando, don Lorenzo Criado y distintas edificaciones de diferentes propietarios, y al Oeste, con trozo del paseo de los Troncones y con solares propiedad de don Aurelio Díaz, doña Isabel Navaiza y otros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con el terreno propiedad de Obras Públicas.

En dicho inmueble existe construida una casa de planta baja y principal, en mal estado; una cerca y una noria, y ha sido valorada en la cantidad de seiscientas nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad de seiscientas nueve mil setecientas cincuenta y seis pesetas, en que ha sido valorada la finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer el rematante la consignación de la totalidad del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.850)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Tiburcio Martín Casla, contra don Santos Peñalver Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados:

Una mula de pelo castaño, de seis años de edad, de cuatro dedos sobre la marca, atiende por «General», su valor quince mil pesetas.

Una yegua de pelo negro, de más de la marca, de nueve años, su valor once mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número uno; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que los bienes están en poder del deudor.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—16.843)

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE CITACION

En el juicio verbal que se sigue en este Juzgado con el número veinticinco, de mil novecientos cincuenta y uno, seguido a instancia del Procurador don Julio María García, en representación de don Carlos Maristany, Marqués de Argentera, ha recaído providencia por la que se acuerda en su parte más esencial lo siguiente:

Providencia

Juez, señor Casado.—Alcalá de Henares, veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Por presentada la precedente demanda por el Procurador de estos Tribunales don Julio María García, en nombre y representación del excelentísimo señor don Carlos Maristany ...; en su mérito se señala para la celebración del oportuno juicio verbal el día diecinueve del próximo mes de diciembre, y hora de las once de su mañana, debiéndose citar a los ignorados dueños de la acción número dos mil cuatrocientos treinta y cuatro de la Sociedad «Forjas de Alcalá», la cual posee el demandante desde hace más de cinco años, obrando en este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados para su entrega ...

Firmada: José Casado.—R. Guardia. Así resulta.

Y para que sirva de cédula de citación a los ignorados dueños de la acción número dos mil cuatrocientos treinta y cuatro de la Sociedad «Forjas de Alcalá», los que deberán comparecer en el día señalado, y, caso de no verificarlo, les pararán los perjuicios que la Ley señala, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de Alcalá de Henares, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Rafael Guardia.

(A.—16.851)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 479, de 1951, seguido en este Juzgado contra Juan Robles Reguera, por amenazas y escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de noviembre de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por amenazas y escándalo, contra Juan Robles Reguera,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Juan Robles Reguera a la pena de 25 pesetas de multa, otras 25 pesetas por desobediencia y al pago de las costas todas del presente juicio, y reprensión privada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1951.

(B.—6.919)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 387, de 1951, seguido en este Juzgado contra Benito Azpiri Martín y tres más, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de noviembre de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y daños, contra Benito Azpiri Martín y tres más,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Benito Azpiri Martín y Luisa Velasco Fernández de los hechos que se les imputaban, y que debo condenar y condeno a los responsables no comparecientes en juicio Antonio Pérez Bruno y Francisco Rey, por aparecer contra ellos toda la culpabilidad de lo acaecido, a la pena de 125 pesetas de multa, pago por indemnización de 250 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio, y subsidiariamente a Francisco Rey.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados rebeldes Antonio Pérez Bruno y Francisco Rey, subsidiario, domiciliados en Lorenzana, 14—el primero—y José Calvo, 10—el segundo—, se expide la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1951.

(B.—6.918)

AVISO

Timoteo Sánchez García, propietario del establecimiento de lechería sito en la calle de Pózas, número 3, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Joaquín Martínez Rodríguez-Arias.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que aquellos acreedores que tengan algo pendiente con el mismo hagan sus reclamaciones en el término de ocho días, a partir de la fecha, participándoles a aquellos que no lo hagan dentro del término señalado perderán el derecho a los mismos, según la Ley.

(A.—16.849)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02